



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00251-00
CUADERNO: 2 - DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. ADMITIR** de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionado, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 03 de junio de 2020, proferido por la Comisaría de Familia de Tunjuelito de esta ciudad.
2. Notifíquese este proveído al Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.
3. Comuníquese electrónicamente a las partes lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048
HOY: Agosto 05 de 2020.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDRÉS DURANTE BRINDEN Secretaria